

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 874/2018

Viedma, 03 de diciembre de 2018.

VISTO: el expediente N° ERH18-39, caratulado: “*CARENTE Adriana Pamela s/ Trámite jubilatorio*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la agente de la Cámara de Trabajo de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Oficial Mayor Adriana Pamela CARENTE, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01/02/2019, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que el Sr. Presidente de la Cámara del Trabajo, Dr. Carlos M. VALVERDE, eleva las actuaciones sin formular objeciones.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente de la Cámara de Trabajo de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Oficial Mayor **Adriana Pamela CARENTE (DNI: 12.428.919)**, a partir del **01/02/2019**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional, previo uso de la feria judicial de enero/2019.

Artículo 2º. La agente Adriana Pamela CARENTE deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3º. Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Cámara de Trabajo de VIEDMA por la presente renuncia.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General.